



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 JUL 2016

Expte. N° 24.525/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Prof. Silvia Cristina IBAÑEZ, Coordinadora General del Curso de Ingreso Universitario (CIU) 2016, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para el refrigerio servido a los asistentes que participaron de la Jornada de Cierre del citado curso que se llevó a cabo el 12 de abril de 2016.

QUE la Prof. IBAÑEZ presentó la rendición por la suma total de PESOS DOS MIL SETENTA Y DOS CON 78/100 (\$ 2.072,78), con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Dra. Marta TORINO, ex Secretaria Académica de esta Universidad.

QUE por la TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 22/100 (\$ 927,22), según consta en Recibo N° 541/2016.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL SETENTA Y DOS CON 78/100 (\$ 2.072,78), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fue presentado por la Prof. Silvia Cristina IBAÑEZ, Coordinadora General del Curso de Ingreso Universitario (CIU) 2016, con motivo del refrigerio servido a los asistentes que participaron de la Jornada de Cierre del citado curso que se llevó a cabo el 12 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- A.0020.013.015.004.11.01.00.00.31.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	1.799,68
- A.0020.013.015.004.11.01.00.00.31.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	174,30
- R.0020.013.015.004.11.01.00.00.31.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	98,80

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta